

Río Gallegos, 6 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.545/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 445/2021 se autorizó la apertura de la convocatoria a cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG y se estableció que la Comisión Evaluadora Ad Hoc estaría conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO, Mg. Albert A. Osiris SOFIA y TUCS Mariana ALTIERI;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Lautaro Roque OCAMPO y Miguel Ángel PACHECO;

QUE obra acta de fecha 16 de julio de 2021 mediante la cual la Comisión Evaluadora evaluó los antecedentes de los postulantes y el plan de actividades, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1°) Lautaro Roque OCAMPO y 2°) Miguel Ángel PACHECO;

QUE la Beca tendrá una duración de CINCO (5) meses a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00), con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales;

QUE el becario estará bajo la dirección del Mg. Albert A. Osiris SOFIA;

QUE los fondos para el pago de la mencionada beca son aportados por los patrocinadores del Proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizado a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos;

QUE el proceso de evaluación de esta Beca se enmarca en la Resolución 0870-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639).-

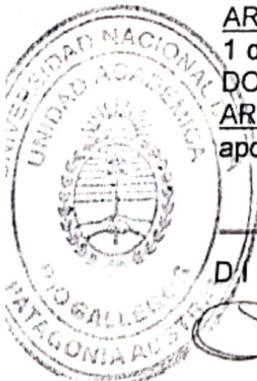
ARTICULO 2°.- DESIGNAR como becario al alumno Lautaro Roque OCAMPO (DNI N° 36.273.020) por el Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como Director de la Beca al Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Beca tendrá una duración de CINCO (5) meses a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00), con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los fondos para el pago de la mencionada beca son aportados por los patrocinadores del Proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y

///



DISPOSICIÓN

N° 485/2021



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

canalizado a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos.-  
ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, para realizar el cierre de la actividad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Dr. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

---

DISPOSICIÓN

Nº 485/2021